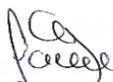


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).
A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco BBVA, Banco de Bogotá, Scotia Bank, Banco Caja Social, Banco Itaú, Banco Davivienda, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024)

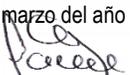
Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00802-00
Ejecutante: BBVA COLOMBIA
Ejecutada: HERMES RAMIREZ JIMENEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta del siguiente banco en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco BBVA, Banco de Bogotá, Scotia Bank, Banco Caja Social, Banco Itaú, Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La decisión se notifica en el estado electrónico No. 032 del 19 de marzo del año 2024.</p>  <p>LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE Secretaria</p>
